



## RESOLUCIÓN AGPE N° 378/2021

### **POR LA CUAL SE CONFIRMA EL COMITÉ DE COMUNICACIÓN DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.**

Asunción, 30 de noviembre de 2021

**VISTO:** El Memorando DIPE N° 015/2021, de fecha 14 de octubre de 2021; y

**CONSIDERANDO:** Que la Resolución AGPE N° 247/2021 “Por la cual se abroga la Resolución AGPE N° 99/2019 «Por la cual se abrogan las Resoluciones AGPE N° 83/2016, 178/2017, 348/2017, 143/2018, 300/2018; y se Conforman los Integrantes y las Funciones del Comité de Control Interno – Comité de Calidad, el Comité de Ética - Equipo de Alto Desempeño de Ética, el Comité de Buen Gobierno, el Equipo Técnico MECIP de la Auditoría General del Poder Ejecutivo»”.

Que la Resolución AGPE N° 444/2019 “Por la cual se aprueba el Manual Estratégico de Comunicación de la Auditoría General del Poder Ejecutivo”.

Que el Memorando DIPE N° 015/2021, de fecha 14 de octubre de 2021; en la cual se solicita la conformación oficial de los equipos de trabajo de la AGPE, cuya designación es necesaria para dar cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el Informe de la Evaluación del Sistema de Control Interno-Año 2020, de la CGR [...].

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

### **EL MINISTRO – AUDITOR GENERAL DEL PODER EJECUTIVO**

#### **RESUELVE**

**Artículo 1º.** - Conformar el Comité de Comunicación de la Auditoría de la Auditoría General del Poder Ejecutivo de la siguiente forma:

- 1- Director/a de Comunicación (en carácter de Responsable del Equipo)
- 2- Director/a General de Tecnologías de la Información y Comunicación
- 3- Jefe/a de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción

**Artículo 2º.** - Disponer las siguientes funciones del Comité de Comunicación de la Auditoría de la Auditoría General, conforme al siguiente detalle:



**Visión:** Ser una institución confiable, reconocida por su excelencia profesional, que contribuye a la transparencia en la gestión de los recursos públicos



Misión: Misión: Órgano de Control, técnico normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.


## **RESOLUCIÓN AGPE N° 378/2021**

### **POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE COMUNICACIÓN DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.**

(2)

1. *Elaborar el Plan de Comunicación para cada ejercicio fiscal o modificarlo cuando fuese necesario.*
2. *Hacer seguimiento al cumplimiento del Plan de Comunicación.*
3. *Definir Políticas generales o específicas para el fortalecimiento de la Comunicación Institucional o Pública.*
4. *Socializar las actividades de los Comités/Equipos del MECIP a los funcionarios de la Institución en forma anual o cuando sea necesaria.*
5. *Socializar los resultados de las Encuestas de percepción realizadas por el Equipo Técnico MECIP y remitir al Directivo Responsable del MECIP con el fin de elaborar Planes de Mejoramiento Institucional o Funcional de acuerdo a los resultados.*
6. *Realizar modificaciones o actualizaciones a las Políticas de Información y Comunicación contenidas en el Manual Estratégico de Comunicación de la Institución cuando sea necesario.*
7. *Informar en forma semestral o cuando sea necesario al Comité de Control Interno de las actividades realizadas.*
8. *Realizar reuniones en forma trimestral y/o cuando sea necesario.*

**Artículo 3º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
**Abg. Luis Cardozo Olmedo**  
**Ministro - Auditor General**  
**Auditoría General del Poder Ejecutivo**

**Visión:** Ser una institución confiable, reconocida por su excelencia profesional, que contribuye a la transparencia en la gestión de los recursos públicos